



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

esta Ciudad acuerda conceder al Suplicante la gracia que solicita y satisficando sus anteriores resoluciones en que se la tenia hecha, con la obligacion de servir la p. si, y derempenarlas a satisficacion de los fieles excoitores poniendosele por el difutado de aquel partido en posesion de dha. tabla al referido Mañ., librandosele el competente Testimonio para que le sirva de documento en forma.

Convenido se viose en este Ayuntamiento mediante la cedula de la tabla de Caseros y obreria pagu Navarro a la Unida Aut. Verdaguada de Joaquina Navarro habiendo presente lo que por el obito de su difunto marido ha quedado vacante una de las tablas de Carreros de las Caridserias publicas de esta Ciudad y que estando la suplicante rodeada de la mayor miseria con un hijo de menor edad y en atencion

